



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

ORD. N° 2432 /2025.-

ANT. :

MAT. Lo que indica.

CONCÓN,

28 NOV 2025

DE: **SR. ALEXIS GONZÁLEZ ACUÑA**
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A: **SRTA. VICTORIA VALENCIA VELIZ**
JEFA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

A través del presente, luego de saludar a usted, adjunto remito Informe(s) Mensual(es) y Boleta(s) de Honorario(s) de la(s) siguiente(s) persona(s):

NOMBRE	N° BOLETA	N° DECRETO
MARÍA EUGENIA BERNAL AZÚA	194	2871 17/11/2025 2934 27/11/2025

Se deja constancia que se han recepcionado conformes los trabajos realizados y se autoriza el pago correspondiente

Sin otro particular saluda atentamente a usted,


ALEXIS GONZÁLEZ ACUÑA
DIRECTOR/DESARROLLO COMUNITARIO

AGA/mba
Distribución:
DIDEKO

MARIA EUGENIA BERNAL AZUA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 194

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

TRABAJADORA SOCIAL
[REDACTED]

Fecha: 01 de Diciembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON

Rut: 73.568.600-3

Por atención profesional:

OLN, APORTE MUNICIPAL,TRABAJADORA SOCIAL, GESTORA DE CASOS NOVIEMBRE 2025	1.194.668
Total Honorarios: \$:	1.194.668
14.50 % Impo. Retenido:	173.227
Total:	1.021.441

Fecha / Hora Emisión: 28/11/2025 10:21



1508636900194A696618

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

Fecha / Hora Impresión: 28/11/2025 10:21



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

Nº 2871

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.A N°2121 de fecha 07 de julio de 2023, indica subrogancia de Gestión de Personas.
9. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
10. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras
11. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
12. Ordinario N°2321 de fecha 12 de noviembre del 2025 de Dideco.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1215 de fecha 07 de noviembre 2025 y recibido en Gestión de Personas el día 13 de noviembre del 2025.

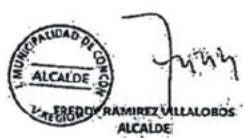
CONSIDERANDO:

La necesidad de apoyar las funciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario en relación Al Programa OLN, Oficina Local de la Niñez quienes contribuyen a la Instalación de sistemas Locales de Protección de Derechos que permita prevenir y dar respuesta oportuna a situaciones de vulnerabilidad de derechos de niñas, niños y adolescentes a través de la articulación de actores presentes en el territorio como garantes de derechos, el fortalecimiento de las familias en el ejercicio de su rol parental, como de la participación sustantiva de niñas, niños y adolescentes, familias y comunidad

DECRETO:

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO:

1. RATIFIQUESE, contratación en calidad de Honorarios a la Sra. MARÍA BERNAL AZÚA, RUN N° [REDACTED] para prestar el servicio de GESTOR DE CASOS, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, por 44 horas semanales desde el 01 de noviembre del 2025 al 31 de diciembre de 2025, por un monto bruto mensual de \$1.194.000 pesos.
2. APRUÉBESE, contrato a honorarios de la Sra. Marfa Bernal Azúa, Run N° [REDACTED]
3. ESTABLÉZCASE, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto a la cuenta 21 04 004 001, en el área programa sociales, Programa OPD, aporte Municipal.
5. REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. NOTIFIQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaría Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.



- 1.-SECRETARÍA MUNICIPAL.
- 2.-CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- 3.-DIDEKO
- 4.-REGISTRO SIAPER.
- 5.-INTERESADO.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.



SEXTO: El presente contrato comenzará a partir desde el 01 de noviembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025. Sin perjuicio de lo anterior, la municipalidad podrá poner término a este contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, sin derecho a indemnización de ninguna especie, dando aviso a la otra con a lo menos quince días de anticipación.

SEPTIMO: tendrá el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por Incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su Inasistencia, tendrá derecho a 3.5 días de permisos consensuados, los cuales deberán ser previamente coordinados con su Contraparte Técnica, con cargo al Mandante, que deberán ser utilizados durante la vigencia del contrato. También tendrán derecho a vestuario, calzado y viáticos previa autorización de su Unidad Técnica y disponibilidad presupuestaria, por otra parte, tendrá derecho a horas y días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera de horario indicado en la cláusula quinta atinentes a sus funciones. Para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, en la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de proceder a su pago dentro de los 5 primeros días del mes siguiente previa verificación de las actividades informadas, por parte de la contraparte técnica, siendo obligación del municipio retener el 14.5% de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos en arcas fiscales dentro del plazo correspondiente, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.

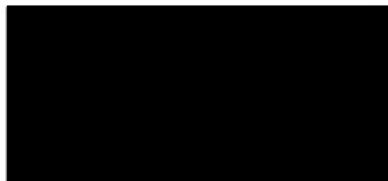
OCTAVO: Déjese establecido que la Sra. María Bernal Urzúa, Run N° [REDACTED] conforme declaración jurada simple de inhabilidades e incompatibilidades, firmada para el efecto e informe de antecedentes emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, cumple con lo establecido en el artículo 5º, inciso octavo, de la Ley N° 19.898, esto es, que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54,55 y 56 de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración Pública.

NOVENO: En virtud de la implementación de la ley N° 21.389 que crea el registro nacional de deudores de pensiones y en razón de las instrucciones contenida en los dictámenes N° E414597 de fecha 10 de noviembre de 2023 y N° E525821 de fecha 12 de agosto del 2024, emitidos por Contraloría General de la República, el prestador en el evento que mantenga inscripción en el registro en calidad de deudor de alimentos, autoriza expresamente a la Municipalidad de Concón para retener las sumas que correspondan al pago de pensiones de alimentos de futuro devengamiento, así como el descuento y retención de un recargo ascendente al 10% hasta enterar el total adeudado. Los montos retenidos serán pagados directamente por el municipio al alimentario, debiendo el prestador informar de manera oportuna los datos necesarios para realizar la transferencia de fondos respectivas. Las partes le dan el carácter de esencial a la presente autorización, siendo condición de resolución del contrato la revocación unilateral de la misma, o el ocultamiento o entrega de datos erróneos o falsos, que impidan el cumplimiento de su obligación con el alimentario.

DECIMO: En este acto, el prestador de servicios declara conocer las obligaciones que implicó la entrada en vigor de la Ley N° 20.255, que establece Reforma Previsional y la Ley N° 21.133, que modificó las normas para la incorporación de los Trabajadores Independientes a los Regímenes de Protección Social, siendo de su exclusiva responsabilidad su cumplimiento.

DECIMO PRIMERO: La contraparte técnica de este Contrato de Prestación de Servicio será la Dideco.

DECIMO SEGUNDO: Se firma el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder del mandante y una copia en poder de la Mandataria. Para todos los efectos legales el mandatario reconoce expresamente que no existe dependencia ni subordinación en relación al contrato que suscribe.



MANDATARIA

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.



**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO REGISTRADO**

Nº 2934

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- c) La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- d) El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- e) La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso de fecha 30 de noviembre de 2024.
- f) D.A N°1.991 de fecha 08 de agosto de 2022 donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022 y sus posteriores modificaciones.
- g) D.A. N°2.121 de fecha 07 de julio de 2023, indica subrogancia de Gestión de Personas.
- h) D.R. N°3.210 de fecha 25 de agosto de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
- i) D.A. N°3.303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
- j) D.A. N°3.654 de fecha 16 de noviembre 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
- k) Decreto Registrado N°2871 de fecha 17 de noviembre de 2025.

CONSIDERANDO:

- 1) Que por un error administrativo de digitación en el monto bruto mensual de \$1.194.000 pesos en el punto N°1 del Decreto Registrado N°2871 de fecha 17/11/2025.

D E C R E T O:

1. **RECTIFIQUESE**, el Decreto Registrado N°2871 de fecha 17 de noviembre de 2025, en los siguientes términos:

Donde dice: “**RATIFIQUESE**, contratación en calidad de Honorarios a la Srta. **MARÍA BERNAL AZÚA, RUN N° [REDACTADO]** para prestar el servicio de **GESTOR DE CASOS**, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, por 44 horas semanales desde el 01 de noviembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025, por un monto bruto mensual de \$1.194.000 pesos”.

Debe decir: “**RATIFIQUESE**, contratación en calidad de Honorarios a la Srta. **MARÍA BERNAL AZÚA, RUN N° [REDACTADO]** para prestar el servicio de **GESTOR DE CASOS**, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, por 44 horas semanales desde el 01 de noviembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025, por un monto bruto mensual de \$1.194.668 pesos”.

2. **REGÍSTRESE**, en la plataforma SIAPER, conforme a las resoluciones N°10 del año 2018, y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría de la Republica.
3. **NOTIFIQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaría Municipal al correo electrónico [REDACTADO]
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



FRV/STC/MLEG/MPVG/asv.

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- GESTIÓN DE PERSONAS
- DIDEKO
- REGISTRO SIAPER
- INTERESADO(A)

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.





DECLARACION JURADA SIMPLE

Declaro bajo juramento de que no efectuaré el pago voluntario de mis cotizaciones previsionales, estando en pleno conocimiento de que las sumas adeudadas serán descontadas en la Operación Renta 2024, del Servicio de Impuestos Internos, todo ello conforme lo dispuesto en la Ley N° 20.894.

Nombre: María Bernal Azúa

RUT:

Firma

Huella Digital

Fecha: NOVIEMBRE 2025



PRESENTACIÓN DE INFORME

DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

Período Informe	
Noviembre 2025	
Nombre Prestador (a)	María Eugenia Bernal Azúa
Rut	[REDACTED]
Cargo/Programa/Oficina/otro	Trabajadora social -Gestor de Casos OLN
Nº Boleta Honorarios	194

Funciones	
<ul style="list-style-type: none">• Ejecutar en conjunto a la coordinación OLN, todas las etapas descritas en la Gestión Integrada de Casos para proteger y restaurar los derechos de los NNA.• Recepcionar y entrevistar a los/as cuidadores/as y NNA cuando son ingresados a OLN por cualquier vía, ya sea demanda espontánea, derivaciones de entidades territoriales o judiciales.• Realizar todas las acciones consideradas para la ejecución del componente de Gestión Integrada de Casos: elaboración del diagnóstico biopsicosocial, elaboración, ejecución y evaluación del Plan de Intervención Personalizado, y realizar acciones de seguimiento a NNA egresados del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia por 24 meses siguientes a su egreso.• Apoyar a coordinador/a en la derivación de casos de NNA a Tribunales de Familia para inicio de medida de protección judicial, cuando corresponda.• Realizar derivación de casos asistida a servicios y acompañamiento en las derivaciones que se realicen.• Actualizar de manera periódica el registro de acciones referidas a la atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, de manera física o digital según se requiera en las orientaciones técnicas y otros documentos técnicos emanados de la Subsecretaría de la Niñez.• Aportar información a servicios involucrados en red de niñez y familia dentro del territorio comunal, respecto de alcances de la OLN, para correcto flujo y derivación de casos.• Informar oportunamente a coordinador/a y desplegar acciones pertinentes, cuando ocurran situaciones específicas o graves constitutivas de delito, en cualquier etapa de la atención de los casos (para realizar denuncia correspondiente en 24 horas).• Apoyar a gestionar la consecución de productos de la OLN: Plan de Trabajo y Catálogo Local de Beneficios y Servicios• Apoyo en actualización de procesos de referencia y contrarreferencia a través de protocolos de actuación y atención (definidos por la Red), realizando el monitoreo de sus resultados.• Todas las demás funciones establecidas en los reglamentos de la Ley N°21.430 que regulan la metodología y procedimientos de las Oficinas Locales de la Niñez.• Visitas domiciliarias con motivo de despeje situacional en el caso de sospecha de vulneración de derechos de infancia y/o adolescencia.• Participación de actividades comunitarias en post del posicionamiento de OLN.• Trabajo grupal en la implementación de talleres y charlas a sujetos de atención y comunidad.• Apoyo en implementación de talleres psicosocioeducativos.• Apoyo de actividades de promoción de derechos y la prevención de vulneración de los mismos.• Participación y colaboración en actividades que genera o participa OLN.	

Actividades Realizadas
01 -09 de noviembre 2025 <ul style="list-style-type: none">Entrevistas telefónicas y/o presenciales por casos/demanda espontanea: I.R.C-M.G.J.Coordinación telefónica y vía correo electrónico con progenitora de N.C.C. (correo n°1)Asistencia vía remota a Transferencias técnicas OLN. (Pantallazo fotográfico)Coordinación presencial con trabajadora social de vivienda por orientación de casos Hermanos S.L.Reunión de equipo completo OLN.Coordinación vía telefónica y por correo electrónico con equipo profesional de escuela Irma Salas Silva por caso M.A.G. (correo n°2)Archivo de documentación en carpetas por casos: A.T.Q-M.G. J.Confección de protocolo entre OLN y CESFAM.Redacción de Ficha de acogida por caso I.R.C.
10-16 de noviembre 2025 <ul style="list-style-type: none">Entrevistas telefónicas y/o presenciales por casos/demanda espontanea: A.T.Q-Hermanos Q.C-F.R. P-M.P. P-D.P.C.Reunión de coordinación vía telemática con profesionales de colegio Rayun por caso N.C.C. (correo n°3)Confección de protocolo entre OLN y área social.Reunión del área protección OLN.Coordinación vía telefónica y por correo electrónico con encargada de Oficina de Discapacidad de la comuna por caso D.P.C. (correo n°4)Coordinación vía correo electrónico con profesionales de Superintendencia de educación regional por caso Jardín Greenworld. (correo n°5)Coordinación vía correo electrónico con profesionales de Oficina Mujer e Infancia y Centro de la Mujer por caso hermanos Q.C. (correo n°6)Coordinación vía telefónica y por correo electrónico con profesionales de colegio Alborada del Mar por caso C.P.V. (correo n°7)Coordinación vía correo electrónico y telefónico con profesionales de escuela Oro Negro por caso D.P.C. (correo n°8)Redacción de ficha de acogida por caso D.P.C.Redacción de entrevista por caso A.T.Q.
17-23 de noviembre 2025 <ul style="list-style-type: none">Reunión vía telemática con profesionales de colegio Alborada del Mar por caso C.P.V. (correo n°9)Reunión presencial con profesionales de Oficina Mujer e Infancia y Centro de la Mujer de la comuna. (correo n°10)Reunión vía telemática con profesionales de Colegio Oro Negro y encargada de Oficina de Discapacidad por caso D.P.C. (correo n°11)Coordinación vía correo electrónico con profesionales de TRIFAM Viña del Mar por caso Hermanos S.L. (correo n°12)Apoyo en confección de material para actividad “Pasacalle Concón por la infancia”.

- Participación en la actividad "Pasacalle Concón por la infancia".
- Coordinación vía telefónica y por correo electrónico con profesionales de OPD Quintero por caso M.P.P. (**correo n°13**)
- Coordinación vía telefónica y por correo electrónico con psicóloga de Seguridad pública por caso Greenworld y actividad "Pasacalle Concón por la Infancia". (**correo n°14**)
- Coordinación vía telefónica con directora (s) de Jardín Infantil Conconcito por caso Hermanas T.M.
- Redacción de ficha de acogida por caso Hermanos Q.C.
- Redacción de ficha de derivación M.P.P, y posterior coordinación con OPD Quintero por envío del caso.
- Registro de nuevos antecedentes en planilla Excel de gestión de casos.

24-27 de noviembre 2025

- Entrevistas telefónicas y/o presenciales por casos/demanda espontanea: Hermanos R.P.
- Redacción de ficha de acogida de hermanos R.P.
- Coordinación vía correo electrónico con profesional de CESFAM Concón por caso Hermanos S.L. (**correo n°15**)
- Reunión del área de protección OLN.
- Registro de nuevos antecedentes en planilla Excel de gestión de casos.
- Redacción de actas de reunión por casos: D.P.C-Hermanos Q.C-C.P.V.
- Redacción de informe gestión mensual noviembre.
- Apoyo en actividad "Autocuidado Femenino" realizado por Of. Mujer e Infancia.

Proyección de acciones desde 28-30 de noviembre 2025

- Se realizarán entrevistas u orientaciones presenciales y/o telefónicas por casos.
- Se realizarán reuniones de coordinación presencial y/o telemáticas con la red de salud, educación y protección por casos vigentes en OLN.
- Se realizarán coordinaciones vía telefónica o por correo electrónico con profesionales de la red, salud, educación y protección, por casos vigentes.
- Se realizarán visitas domiciliarias y/o citaciones por casos vigentes.





MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL MES

Correos electrónicos

Nº1

ON oln Para: [REDACTED] Lun 03-11-2025 11:20:20

Estimada Sra. [REDACTED]

Junto con saludarle cordialmente, y esperando se encuentre bien, acusamos recibo de los antecedentes remitidos.

De acuerdo con el contacto telefónico sostenido en el día de hoy, confirmamos que la atención presencial ha sido programada para el **jueves 06 de noviembre, a las 09:00 Hrs.**

Quedamos atentos ante cualquier eventual modificación o requerimiento adicional.

Dirección Oficina Local de la Niñez OLN Concón, Santa Laura N°556, Fono: 32-3816113.

Atte.

Maria Bernal Azúa
Trabajadora Social
Gestora de casos

Nº2

ON oln Para: CONVIVENCIA ESCOLAR <convivencia.irmasalas@escuelasconcon.cl> Vie 07-11-2025 15:10:20

Estimad@s:

Junto con saludar cordialmente y esperando se encuentren bien, acuso recibo de la derivación enviada. Sin embargo, informo que no es posible incorporarla a proceso en nuestra institución, dado que trabajamos por criterios de jurisdicción territorial, y según la dirección señalada en el documento, el niño y su familia residen en la comuna de Quillota.

Por lo anterior, les comparto los contactos correspondientes para que puedan realizar la derivación al equipo competente en dicha comuna:

oln@quillota.cl, fono: 920617141

Agradezco su comprensión y quedo atenta ante cualquier consulta o coordinación que estimen pertinente.

Atte.

Ma. Eugenia Bernal Azúa
Trabajadora Social

Nº3

Coordinación con Colegio Rayún - OLN Concón, Telemático. [Resumir](#)

- Este evento ocurrió el **hace 2 semanas** (Lun 10-11-2025, de 10:30 a 11:30)
- Reunión de Microsoft Teams
- Maria Bernal y fcarrasco@colegiorayun.cl no respondieron.

Nº4

Solicitud de coordinación por caso D.P.C. [Resumir](#)

ON oln Para: discapacidad Mar 11-11-2025 12:10:20
CC: Maria Bernal

Estimada Keyla:

Junto con saludar, y esperando te encuentres bien, envío el presente a fin de solicitar coordinación vía telemática para orientación y apoyo en proceso de intervención de la Oficina Local de la Niñez por caso D.P.C.

Quedo atenta a tu disponibilidad horaria.

Maria Bernal Azúa
Trabajadora Social
Gestora de casos

Nº5

 oln
Para: ofpartes.valparaiso@supereduc.cl
CC: Maria Bernal
Jue 13-11-2025 11:37

Junto con saludar, me dirijo a ustedes con el propósito de efectuar una consulta en relación con una situación conflictiva que afectaría a un establecimiento de educación parvularia particular, ubicado en la región de Valparaíso, comuna de Concón.

De acuerdo con los antecedentes expuestos por la dirección del jardín infantil, una vecina colindante mantendría una conducta reiterada consistente en la reproducción de música o grabaciones de carácter perturbador durante los horarios en que los niños y niñas desarrollan actividades en el patio del establecimiento. Esta situación ha generado un ambiente de distracción y malestar que interfiere en el normal desarrollo de las rutinas pedagógicas y recreativas.

Se informa que la problemática se ha mantenido por un período prolongado, habiéndose intentado, sin éxito, establecer instancias de diálogo y acuerdos de forma pacífica. Asimismo, se ha debido recurrir en reiteradas oportunidades a Carabineros y al personal de Seguridad Pública, sin que dichas intervenciones hayan derivado en un cambio en la conducta descrita.

Frente a la persistencia del conflicto, y considerando el inminente inicio del período estival, etapa en que los párvulos harían mayor uso del patio para el desarrollo de actividades al aire libre, la dirección del establecimiento manifiesta especial preocupación por la posible intensificación de estas situaciones de conflicto.

En virtud de lo anterior, se solicita orientación respecto de las acciones o procedimientos que correspondería seguir desde el ámbito educativo o institucional para abordar esta problemática, y si resulta procedente la intervención o mediación de parte de la Superintendencia de Educación.

Agradeciendo de antemano la atención y orientación que puedan brindar al respecto, les saluda atentamente,

Maria Bernal Azúa
Trabajadora Social
Gestora de casos

Nº6

 oln
Para: mujer.infancia: centrodelamujer
CC: Maria Bernal
Mié 12-11-2025 12:29

■ Marca para seguimiento. Completado el 11-11-2025.

Estimadas:

Junto con saludar y esperando se encuentren bien, envío el presente a fin de solicitar reunión de coordinación por el caso de la Sra. [REDACTED] sus hijos. Lo anterior de manera presencial en dependencias de la OLN.

Les propongo como posibles fechas y horarios los siguientes; lunes 17 o miércoles 19 de noviembre, entre las 11:00-12:30 o bien entre las 15:00-16:00 hrs.

Quedo atenta a su confirmación o nueva propuesta.

Saludos Cordiales

Maria Bernal Azúa
Trabajadora Social
Gestora de Casos

Nº7

 oln
Para: Catalina Contreras <c.contreras@alboradadelmar.cl>
CC: Maria Bernal
Estimada Catalina:

Junto con saludar, y esperando te encuentres bien, acusamos recibo de la derivación.
Por otro lado, solicitar reunión de coordinación para valorar situación del caso.

Te propongo como posibles fechas: lunes 17 o martes 18 a las 09:00 hrs.

Quedo atenta a tu confirmación o nueva propuesta de fecha u horario.

Atte.

Maria Bernal Azúa
Trabajadora Social
Gestora de Casos

Nº8

 oln
Para: psicosocial.oronero@gmail.com
CC: Maria Bernal: discapacidad
Estimad@s:

Junto con saludar, y esperando se encuentren bien, envío el presente a fin de solicitar reunión de coordinación por caso de [REDACTED]. Lo anterior, ya que sus progenitores se habrían acercado hasta esta oficina buscando apoyo y asesoría por posible situación en que se estarían vulnerando los derechos del niño.

Les propongo como posibles fechas de reunión las siguientes; Martes 18 de noviembre entre las 11:00-12:30 Hrs. o 15:30-16:00 Hrs.
Jueves 20 entre las 09:30-12:30 Hrs.

En cuanto nos confirmen fecha y horarios les enviaré link correspondiente.

Atte.

Maria Bernal Azúa
Trabajadora Social
Gestora de Casos

Nº9

Invitación de Meet de Maria Bernal

M

Maria Bernal <m.eugenialazua@gmail.com>
para c.contreras ▾

Estimada:

Junto con saludar, envío link para reunión de coordinación por caso [REDACTED]

Maria Bernal te ha invitado a unirte a una videollamada de Google Meet.

<https://meet.google.com/urv-mdjm-zhd>

También puedes abrir Meet e introducir este código: urv-mdjm-zhd

Atte.

Maria Bernal Azúa
Trabajadora Social
OLN Concón

Nº10

C

centrodelamujer

Para: Ⓛ oln: Ⓛ mujer.infancia
CC: Ⓛ Maria Bernal: abogadacdmconcon@gmail.com

Responder Responder a todos Reenviar

Jue 13-11-2025 14:04

Estimada María,

Junto con saludar y agradeciendo la coordinación, informo que como Centro de la Mujer podemos asistir a la reunión el día miércoles 19 de noviembre, en el bloque de 15:00 a 16:00 horas

A la instancia concurrirán Valentina Malhue, abogada del Centro -a quien copio en el presente-, y quien suscribe.
Lamentamos no contar con disponibilidad en las otras fechas propuestas, ya que existen compromisos programados que no podemos postergar.

Quedamos atentas a su confirmación.

Me despido cordialmente,

Katya Mejías Orellana
Coordinadora Centro de las Mujeres Concón

Respondió el Jue 13-11-2025 16:42.

Estimadas,

Esperando que se encuentren bien, confirmamos nuestra asistencia a reunión para el día 19/11 en el horario propuesto.

Saludos cordiales,

Equipo MEI

Nº11

Invitación de Meet de Maria Bernal

M

Maria Bernal <m.eugenialazua@gmail.com>
para psicosocial.oronero; discapacidad ▾

Estimad@s:

Junto con saludar, envío link para reunión de coordinación por caso D.P.C.

Maria Bernal te ha invitado a unirte a una videollamada de Google Meet.

<https://meet.google.com/rzy-prkf-ext>

También puedes abrir Meet e introducir este código: rzy-prkf-ext

Atte.

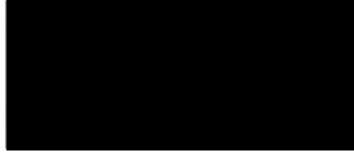
Maria Bernal Azúa
Trabajadora Social
Gestora Casos

Nº12

 oin      Lun 17-11-2025 11:20:25
Para: jfvinadelmar@pjud.cl
CC:  Maria Bernal

Estimad@s:

Junto con saludar, y esperando se encuentren bien, envío el presente para consultar si los siguientes hermanos o bien su adulto responsable mantendrán vigente alguna causa protectorial en la actualidad.



Atte.

Maria Bernal Azúa
Trabajadora Social
Gestora de Casos
OLN Concón

Nº13

 oin      ... Lun 17-11-2025 9:54
Para: opd@muniquintero.cl
CC:  Maria Bernal

Estimad@s:

Junto con saludar, y esperando se encuentren bien, remito el presente para solicitar la ficha de derivación correspondiente. Lo anterior, debido a que el día viernes recién pasado se presentó en esta oficina una usuaria para exponer una situación de posible vulneración de derechos que afectaría a su nieta; no obstante, el domicilio de residencia de la familia se encuentra dentro de la jurisdicción de su comuna.

Agradezco de antemano la gestión y quedo atenta a sus comentarios.

Saludos cordiales.

Maria Bernal Azúa
Trabajadora Social
Gestora de Casos
OLN Concón

Nº14

 Para:        Jue 13-11-2025 12:06
CC: 

Reenvió este mensaje el Mar 18-11-2025 15:57.

Junto con saludar cordialmente, y esperando se encuentren bien, me permito consultar respecto del requerimiento previamente ingresado a la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual se solicitó apoyo para la actividad de "Pasa Calle, Concón por la Infancia" en la que participarán distintos jardines infantiles y establecimientos educacionales de la comuna. llevándose a cabo el viernes 21 de noviembre a partir de las 10:00 hrs., desde bandejón Central frente a colegio Alborada del Mar hasta plaza Patricio Lynch.

En dicho requerimiento se establecieron los siguientes acuerdos de apoyo por parte de Seguridad Pública:

-Escolta de seguridad municipal para acompañamiento durante todo el recorrido del "Pasa Calle, Concón por la Infancia".

-Personal de seguridad municipal destinado a colaborar en el resguardo y ordenamiento general de la actividad.

En ese sentido, agradeceré confirmar la factibilidad de dicho apoyo y, de ser posible, señalar con quién correspondería coordinar los detalles operativos, tales como la cantidad de funcionarios municipales que podrían participar y el número de camionetas o vehículos de seguridad con los cuales se podrá contar durante la jornada.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su disposición y colaboración, les saluda atentamente,

Maria Bernal Azúa
Trabajadora Social
Gestora Casos

 oin      ... Lun 17-11-2025 9:36
Para:  CC: 

Reenvió este mensaje el Mar 18-11-2025 15:59.

Estimad@s:

Junto con saludar, y esperando se encuentren bien, me dirijo a ustedes para solicitar antecedentes respecto a situación conflictiva que estaría afectando a un establecimiento de educación parvularia particular, Jardín [REDACTED]

De acuerdo con lo expuesto por la dirección del jardín infantil, una vecina colindante mantenía una conducta reiterada consistente en la reproducción de música o grabaciones de carácter inadecuado y a un volumen elevado durante los horarios en que niños y niñas realizan actividades en el patio del establecimiento. Dicho comportamiento generaría un ambiente perturbador que interfiere con el desarrollo regular de las actividades pedagógicas y recreativas, afectando el bienestar de la comunidad educativa.

Asimismo, la directora del establecimiento manifestó haber buscado orientación en el Departamento de Seguridad Pública de la comuna. No obstante, se desconoce si dicha gestión se concretó efectivamente y, en caso de haber ocurrido, cuál habría sido la orientación o directrices entregadas.

En virtud de lo expuesto, solicito respetuosamente confirmar si, por parte de algún representante del Jardín Infantil previamente señalado, se habría efectuado una consulta formal. En caso afirmativo, se agradecería remitir la información correspondiente respecto de las orientaciones, indicaciones o medidas sugeridas. Dichos antecedentes resultan fundamentales para orientar de manera adecuada la gestión institucional y evaluar los posibles cursos de acción, considerando que se ha solicitado la intervención de la Oficina Local de la Niñez.

Agradezco desde ya su colaboración y quedo atenta a cualquier información que puedan proporcionar.

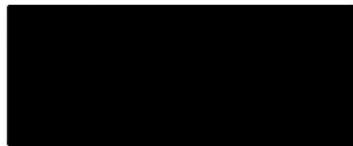
Maria Bernal Azúa
Trabajadora Social
Gestora de Casos

Nº15

 oln
Para: coordinadorderedcesfamconcon@gmail.com
CC: @ María Bernal

Estimada Malory:

Junto con saludar, y esperando te encuentres bien, envío el presente a fin de consultar si los siguientes hermanos o bien su progenitor, se encontraran inscritos en CESFAM Concón, y de ser así, solicitar los antecedentes que manejen de ellos.



Atte.

Maria Bernal Azúa
Trabajadora Social
Gestora de Casos
OLN Concón

Pantallazo Fotográfico Transferencias Técnicas 4-5 noviembre 2025

